

## Bases de la Promoción

### “10 Años Contigo — Promoción Aniversario RapidPack Courier”

ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

*“Registrado en Pro-Consumidor bajo el Núm. (En Proceso)”*

- **DESCRIPCIÓN:** La Promoción “10 Años Contigo — Promoción Aniversario RapidPack Courier” auspiciada por **QLOGISTIC, S.R.L.**, RNC No. 130-92135-2. Domiciliada en C/ Costa Rica No 193, Alma Rosa II, Santo Domingo Este, República Dominicana. Debidamente representada bajo el nombre comercial RapidPack Courier (en lo adelante, “**RapidPack**” o “**RapidPack Courier**”), empresa dedicada al servicio de courier en República Dominicana, tiene por objeto rifar entre sus clientes activos, treinta (30) premios mensuales distribuidos en tres (3) meses consecutivos —a razón de diez (10) premios cada mes— y un (1) premio mayor consistente en un vehículo nuevo marca Changan, modelo CS35 Plus Comfort 2027, entre los clientes de **RapidPack** que cuenten con paquetes recibidos y facturados durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.
- **PERÍODO DE VIGENCIA:** Esta promoción es válida desde el primero (1ro) de junio del dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de septiembre del dos mil veintiséis (2026), ambos inclusive. La promoción tendrá una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha de inicio, contemplando tres (3) sorteos mensuales de 10 premios y un (1) sorteo final del premio mayor.
- **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa en RapidPack Courier, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana o extranjeros con residencia legal en República Dominicana, con cuenta activa en RapidPack y que reciban y les sean facturados paquetes a través del servicio de courier de RapidPack de cualquiera de sus sucursales, durante el periodo de vigencia de la promoción.

Se entenderá como cliente activo usuario con cuenta debidamente registrada, con documentos legales registrados, que reciba y facture al menos un paquete durante la vigencia de la promoción.

- **NO PARTICIPAN:** Se prohíbe la participación a los empleados de QLOGISTIC, S.R.L. (RapidPack Courier) y los empleados de las empresas franquiciadas por QLOGISTIC, S.R.L. que operen en las sucursales de RapidPack Courier y sus asociados.
- **PREMIOS, FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará de manera aleatoria un total de treinta (31) ganadores durante toda la promoción —a razón de diez (10) ganadores por mes durante tres (3) meses— y un (1) ganador del premio mayor, cada uno de los cuales recibirá uno los premios descritos a continuación:

<p><b>Premios mensuales: 30 ganadores en total (10 por mes durante 3 meses)</b></p>	<p>Cada mes se entregarán diez (10) premios, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Smart TV de 85” pulgadas</li> <li>• Dos (2) Smart TV de 43” pulgadas</li> <li>• Una (1) Laptop</li> <li>• Tres (3) Gift Cards por valor de US\$200.00 cada una</li> <li>• Tres (3) Gift Cards por valor de US\$100.00 cada una</li> </ul> <p>Los equipos son nuevos y cuentan con la garantía ofrecida por sus respectivos fabricantes o suplidores autorizados, conforme a los términos de cada fabricante.</p>
<p><b>Premio mayor: 1 ganador (sorteo final)</b></p>	<p>Un (1) vehículo marca Changan, modelo CS35 Plus Comfort, año 2027, nuevo, La garantía del vehículo es ofrecida directamente por el fabricante a través de Changan dominicana, por un período de cinco (5) años o cien mil (100,000) kilómetros, lo que ocurra primero, conforme a las condiciones oficiales del fabricante. El traspaso de matrícula y demás gastos derivados de la titularidad del vehículo serán responsabilidad exclusiva del ganador, conforme a lo detallado en la cláusula de Condiciones de los Premios.</p>
<p><b>Fechas de sorteo</b></p>	<p>Los sorteos mensuales serán celebrados entre el primer (1ro) y el quinto (5to) día calendario de cada mes posterior al periodo participante, conforme al siguiente calendario:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sorteo correspondiente a junio 2026: entre el 1 y el 5 de julio de 2026.</li> <li>• Sorteo correspondiente a julio 2026: entre el 1 y el 5 de agosto de 2026.</li> <li>• Sorteo correspondiente a agosto 2026: entre el 1 y el 5 de septiembre de 2026.</li> <li>• Sorteo final del premio mayor (Changan CS35 Plus Comfort 2027): entre el 1 y el 5 de octubre de 2026.</li> </ul> <p>En cada sorteo mensual serán seleccionados diez (10) ganadores. En el sorteo final será seleccionado un único ganador del premio mayor.</p>
<p><b>Lugar de sorteo y entrega de premios</b></p>	<p><b>Sorteo:</b> Los sorteos se realizarán de manera electrónica y aleatoria, a través de una plataforma en línea certificada para sorteos aleatorios (a ser anunciada oportunamente por RapidPack), y serán transmitidos en vivo a través de la cuenta oficial de Instagram de RapidPack <b>@rapidpackcourier</b>, durante el periodo de vigencia de la promoción.</p> <p><b>Entrega de premios:</b> La entrega se realizará en la sucursal principal de RapidPack Courier, ubicada en Alma Rosa II, Santo Domingo. La entrega será de forma presencial, a cada ganador seleccionado o representante debidamente autorizado a tales fines. Presentando su Documento de Identidad Electoral o Pasaporte. El mismo debe coincidir con el nombre de la cuenta al momento del sorteo.</p>
<p><b>Fecha y vía de contacto</b></p>	<p>Cada posible ganador será contactado, vía telefónica, WhatsApp y/o correo electrónico registrado en su cuenta de RapidPack, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, para coordinar la entrega de su premio.</p>
<p><b>Cómo participar</b></p>	<p>Para participar, se requiere que los clientes de RapidPack Courier reciban y les sean facturados paquetes durante el periodo de la Promoción. Cada paquete recibido y facturado genera una (1) guía de envío, la cual constituye un (1) ticket electrónico de participación. Una factura puede contener múltiples paquetes; en consecuencia, cada paquete generará un (1) ticket independiente de participación.</p> <p>No existe monto mínimo de facturación para participar. Requiere por lo menos un paquete facturado (pagado) para participar.</p>

	<p>Mientras más paquetes facturados durante el periodo de vigencia, mayores posibilidades de ganar tendrá el participante.</p> <p>Los tickets generados por paquetes recibidos y facturados desde el primer (1ro) día hasta el último día calendario de cada mes participarán en el sorteo mensual que se celebre el mes inmediatamente siguiente, conforme al calendario indicado.</p>
<b>Mecánica general</b>	<p>Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio que será transmitido en vivo por la cuenta oficial de Instagram @rapidpackcourier, en el cual se seleccionarán los ganadores correspondientes al mes anterior. Cada uno de los posibles ganadores será contactado por un representante de RapidPack, vía telefónica, WhatsApp y/o correo electrónico registrado en su cuenta. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos de contacto durante tres (3) días hábiles. Se considerarán como llamadas completadas aquellas que repiquen y luego sean contestadas por el sistema de buzón de voz o que presenten algún mensaje de no disponibilidad.</p> <p>En caso de no lograr comunicación, o si el ganador no reclama su premio dentro del plazo establecido en la cláusula de Condiciones de los Premios, el premio correspondiente será destinado a la rifa final del premio mayor, conforme a la cláusula de premios no reclamados.</p> <p>Cada ticket electrónico generado será válido únicamente para el sorteo del mes en que fue generado, siendo descartado para las rifas mensuales de los meses posteriores. No obstante, todos los tickets generados durante el periodo de vigencia de la promoción (junio, julio y agosto 2026) participarán automáticamente en el sorteo final del premio mayor del vehículo, independientemente de que el cliente haya sido o no ganador en alguno de los sorteos mensuales.</p> <p>Un cliente que resulte ganador en un sorteo mensual quedará excluido de los sorteos mensuales subsiguientes, pero conservará su derecho a participar en el sorteo final del premio mayor con la totalidad de los tickets generados durante la promoción.</p>

**CONDICIONES DE LOS PREMIOS:** Los equipos electrónicos (Smart TVs y Laptops) son nuevos y cuentan con la garantía ofrecida por sus respectivos fabricantes o suplidores

autorizados, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, conforme a los términos de cada fabricante.

- La garantía del vehículo será ofrecida directamente por el fabricante a través de Changan Dominicana, por un período de cinco (5) años o cien mil (100,000) kilómetros, lo que ocurra primero, conforme a los términos, condiciones, limitaciones y políticas oficiales de garantía establecidas por el fabricante. En consecuencia, cualquier reclamación relacionada con la garantía del vehículo deberá ser canalizada por el ganador directamente ante Changan Dominicana o ante el representante autorizado del fabricante en la República Dominicana, conforme a las políticas oficiales de garantía. En consecuencia, QLOGISTIC no asume frente al ganador obligación alguna de garantía, mantenimiento ni servicio postventa. El traspaso de la matrícula a nombre del ganador será responsabilidad exclusiva del ganador, incluyendo todos los gastos, impuestos, tasas, aranceles, honorarios profesionales y trámites que dicho traspaso conlleve. Asimismo, los costos de seguro, placas, marbete y demás gastos derivados de la titularidad y uso del vehículo correrán por cuenta exclusiva del ganador. RapidPack no será responsable por ningún gasto, trámite, retraso o impedimento administrativo relacionado con el traspaso del vehículo o con su posterior matriculación a nombre del ganador.
- **ENTREGA DE LOS PREMIOS:** El ganador deberá reclamar su premio en las instalaciones de RapidPack en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir del momento en que fuera contactado por un representante de RapidPack. Vencido dicho plazo sin que el ganador haya reclamado su premio, el mismo se considerará como no reclamado y será destinado a la rifa final del premio mayor, conforme a la cláusula correspondiente.

RapidPack se reserva el derecho de entregar premio a personas que no estén debidamente documentadas y que sus documentos coincidan con los registrados en la cuenta o que la cuenta registrada presente alteraciones en nombre y número de identidad durante la promoción

- **PREMIOS NO RECLAMADOS:** Los premios mensuales que, por cualquier causa, no sean reclamados por sus respectivos ganadores dentro del plazo de treinta (30) días calendario indicado, se acumularán y serán rifados nuevamente, junto con el vehículo Changan CS35 Plus Comfort 2027, en el sorteo final a celebrarse entre el primer (1ro) y el quinto (5to) día calendario del mes de octubre 2026. Participarán en dicho sorteo final todos los tickets generados durante el periodo de vigencia de la promoción, si aún el premio final no es

reclamado en el mismo plazo indicado, entonces QLOGISTIC, (RapidPack Courier), en su calidad de organizador y responsable de la Promoción podrá disponer del mismo, según su mejor consideración.

- Únicamente participan en esta promoción los paquetes recibidos y facturados a través del servicio de Courier de RapidPack en cualquiera de sus sucursales durante el periodo de vigencia.
- RapidPack podrá disponer del premio sorteado en la forma que estime conveniente, podrá sortear nuevamente el premio o destinarlo a la rifa final, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no procure su premio dentro del plazo señalado más arriba, (ii) el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por RapidPack, (iii) el ganador no cumpla con las reglas de la Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.
- RapidPack no será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal que deba tributar con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- Los premios de la presente Promoción no son transferibles a petición del ganador, ni canjeables por dinero en efectivo u otros bienes o servicios.
- Los clientes pueden participar tantas veces como deseen, mediante la recepción y facturación de paquetes adicionales, para aumentar sus posibilidades de ganar uno o más premios en las fechas correspondientes.
- Como condición para la entrega de cualquier premio, el ganador deberá estar de acuerdo en participar de la toma de fotografías y/o videos durante el acto de entrega del premio, con fines de prueba de entrega y divulgación promocional en las redes sociales y demás medios de comunicación de RapidPack.
- **CONDICIÓN DEL PATROCINADOR OFICIAL:** Queda establecido expresamente que el único patrocinador oficial y organizador de esta promoción es QLOGISTIC, S.R.L. (RapidPack Courier).
- RapidPack no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda, caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro que tuviese origen de manera directa o indirecta en ocasión del uso y disfrute de los premios

objeto de esta promoción por el ganador. La responsabilidad de RapidPack está limitada a la comunicación y posterior entrega de los premios.

- Los participantes en esta promoción reconocen y aceptan que RapidPack no será responsable por: (i) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el disfrute, el uso o no, o mal uso de los premios una vez éstos sean entregados; (ii) servicios brindados por terceros, o cualquier otro establecimiento, ni por la calidad que éstos ofrecen; (iii) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda, o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones o facilidades utilizadas como parte del disfrute del premio, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con los terceros o suplidores involucrados, conforme a los términos y condiciones establecidas por éstos. Toda obligación de RapidPack para con los ganadores cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los primeros, en su calidad de consumidores, para reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute del premio entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
- **MODIFICACIONES.** RapidPack, podrá modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.
- Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, a la completa discreción de RapidPack, y los organizadores, resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.

- Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana.
- **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en las redes sociales oficiales de RapidPack (Instagram [@rapidpackcourier](#)) y en el sitio web [www.rapidpack.com.do](http://www.rapidpack.com.do) durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para RapidPack o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de RapidPack, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción, conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, RapidPack y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o no cumpla con las bases de la promoción.
- **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de participar y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que su participación en la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá participar en la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y RapidPack en relación con la Promoción.
- **PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que RapidPack utilice sus datos personales y su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. RapidPack también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de

los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. RapidPack podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o no permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.

- **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la participación en la promoción, ni la concesión de un premio, ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, en ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con RapidPack
- **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

**- Fin de las Bases -**

Bases Legales Promoción

***“10 Años Contigo — Promoción Aniversario RapidPack Courier”***